

apareze de las dos Copias Simples que presenten  
y se le han entregado por el En-originario  
de las quales se eligieron. Teniendo por esta Cui-  
dad, Auerca; fue dicho Cavallero Sindico  
forme el Nuevo correspondiente sobre esto  
particular, pidiendo al efecto los testimonios  
que convengan para su inveniacion, y en  
caso de negarsele use el que existe en  
la Secretaria desta Ciudad y antecedente  
dele tenia dado; cuyo Nuevo se entregara  
al Cavallero Comisario de la Correspondien-  
cia para su direccion por medio del Agte  
desta Ciudad al Tribunal que compete  
Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante nos los  
Secretarios mayores de que somos fees

Mojas

J. M. J. Carreras

Car. ord. y Enbar. N. y M. L. Ciudad de Caragena  
y Sabas Capitulares della, la mañana de  
hoy once de Junio de mil ochocientos y quatro.  
Se congregaron a Cavilos ordinarios los se-  
ñores D. Man. Saiz de Villegas, Alcalde

